

DECRETO N° **3369**

TEMUCO, **28 SEP 2022**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Reglamento N°003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de FERIA PINTO, por el cual se rige FERIA LABRANZA.
3. Decreto Alcaldicio N°2865 de fecha 24 de agosto de 2022, que autoriza el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del mes de agosto en FERIA LABRANZA al Sr. Jaime Huentulle Quilaman.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. Que, se ha cometido un error en el Decreto Alcaldicio N°2865 de fecha 24 de agosto de 2022, que asigna el puesto N°17 en FERIA LABRANZA al Sr. Jaime Huentulle Quilaman, respecto a los Vistos en el punto N°3 sobre el Decreto Alcaldicio N°1498 de fecha 28 de diciembre de 2021, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales 2022.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2865 de fecha 24 de agosto de 2022 en los Visto, específicamente en el punto N°3, como se menciona a continuación:

Donde dice:

3. Decreto Alcaldicio N°1498 de fecha 28 de diciembre 2021, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales 2022.

Debe decir:

3. Decreto Alcaldicio N°921 de fecha 04 de julio 2022, que fija los valores de derechos municipales que regirán para el proceso de pago de la 1° cuota de patentes municipales, por el periodo comprendido entre el 01.07.2022 al 31.12.2022.

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de FERIA LABRANZA de Temuco se encuentre actualizado.

3. Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N°2865 de fecha 24 de agosto de 2022 antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/RPM/VCS/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica